CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019: QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR EL DR. HERMINIO BALTAZAR CISNEROS, COORDINADOR GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, CON LA ASISTENCIA DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, EL ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER; EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, EL DR. HIGINIO GONZÁLEZ CALDERÓN Y EL SECRETARIO DE FINANZAS, EL LIC. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron los Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de las Universidades Politécnicas indicadas en su cláusula Segunda, en lo sucesivo "LAS UNIVERSIDADES", en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en los cuales convinieron aportar cada una el 50% (cincuenta por ciento) del presupuesto anual de operación autorizado para "LAS UNIVERSIDADES".
- 2.- Por Decreto expedido por el Ejecutivo del Estado, "LAS UNIVERSIDADES" se crearon como organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con personalidad jurídica y patrimonio propio, integradas al Subsistema de Universidades Politécnicas.
- 3.- Gon fecha 30 de enero de 2019, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", suscribieron el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2019, en lo sucesivo "EL CONVENIO", mediante el cual establecieron las bases para proporcionar apoyo financiero a las Universidades de: Universidad Politécnica de Ramos Arizpe, Universidad Politécnica de Piedras Negras, Universidad Politécnica de Monclova Frontera, Universidad Politécnica de Región Láguna, a fin de contribuir con su operación.

En la cláusula **Segunda** de "EL CONVENIO", se estableció que "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" asignarían por partes iguales a "LAS UNIVERSIDADES", recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con el Calendario de Asignación de Recursos 2019 del Programa Presupuestario (U006), contenido en su **ANEXO ÚNICO**, de conformidad con lo siguiente:

RAMOS ARIZPE \$6,789,966.00 \$6,789,966.00 \$13,579,932.00 PIEDRAS NEGRAS \$3,875,034.00 \$3,875,034.00 \$7,750,068.00 MONCLOVA FRONTERA \$6,726,384.00 \$6,726,384.00 \$13,452,768.00	Universidad	Presup	uesto	Total
PIEDRAS NEGRAS \$3,875,034.00 \$3,875,034.00 \$7,750,068.00 MONCLOVA FRONTERA \$6,726,384.00 \$6,726,384.00 \$13,452,768.00	Politécnica de:	Federal 50%	The state of the s	5 8
MONCLOVA FRONTERA \$6,726,384.00 \$6,726,384.00 \$13,452,768.00	The state of the s			
		Tamera and Control of the Control of		
REGION LAGUNA \$4,937,509.00 \$4,937,509.00 \$9,875,018.00	REGIÓN LAGUNA			
Total \$22,328,893.00 \$22,328,893.00 \$44,657,786.00				

1.

En la cláusula **Décima Cuarta** de **"EL CONVENIO"**, se estableció que surtiría sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2019, y que podría ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito, conforme a los preceptos y lineamientos que lo regulan.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

- I.1.- Que de conformidad con los artículos 2º fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administracion Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada a la que corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios.
- 1.2.- Que el Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.
- I.3.- Que el Dr. Herminio Baltazar Cisneros, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, asiste en este acto al Subsecretario de Educación Superior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Apartado A, frac. XV y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
- I.4.- Que suscribe el presente instrumento con objeto de otorgar una ampliación presupuestal de recursos no regularizables, a "LAS UNIVERSIDADES" para lo cual cuenta con los recursos financieros necesarios en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2019, con cargo al programa presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales".
- I.5.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina No. 306, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

- II.1.- Que el Estado de Coahuila de Zaragoza es una entidad libre y soberana que forma parte integrante (de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 42 fracción Ly 43, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1° de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- II.2.- Que el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuentan con las suficientes facultades legales para suscribir el presente instrumento, de conformidad con los artículos 75 y 82 fracción V de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 1, 2, 5 y 9 apartado B fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- II.3.- Que los Secretarios de Estado que asisten al Titular del Ejecutivo, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo señalado en los artículos 86 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 1, 4, 18 fracciones I, II y V, 19 fracción XX, 21, 22 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- II.4.- Que para apoyar el financiamiento de "LAS UNIVERSIDADES", ha acordado la participación del Gobierno Federal, en el marco de la coordinación de acciones de los dos niveles de gobierno, a fin de impulsar el desarrollo económico y social de la entidad.
- II.5.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2019.
- II.6.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, 1er. Piso, Juárez y Zaragoza s/n, Zona Centro, C.P. 25000, en la Ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza.

En mérito de los antecedentes y declaraciones anteriores, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA - Es objeto del presente convenio modificar la cláusula Segunda y el Anexo Único de "EL CONVENIO", con el fin de proporcionar apoyo financiero a "LAS UNIVERSIDADES" para contribuir a su operación.

SEGUNDA.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan modificar la cláusula Segunda de "EL CONVENIO", para quedar como sigue:

"Segunda.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan asignar por partes iguales a "LAS UNIVERSIDADES", recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con el calendario de ministraciones que se adjunta al presente instrumento como Anexo Único y que forma parte integrante del mismo, conforme a lo siguiente:

Total	\$ 25,446,222.45	\$ 25,446,222.45	\$ 50,892,444.90
LA REGIÓN LAGUNA	\$ 6,382,390.11	\$ 6,382,390.11	\$ 12,764,780.22
MONCLOVA FRONTERA	\$ 7,167,607.00	\$ 7,167,607.00	\$ 14,335,214.00
PIEDRAS NEGRAS	\$ 4,819,374.88	\$ 4,819,374.88	\$ 9,638,749.76
RAMOS ARIZPE	\$ 7,076,850.46	\$ 7,076,850.46	\$ 14,153,700.92
Universidad Politécnica de	Presupue Federa <u>l 50%</u>	esto Estatal 50%	Total

 $\int_{\mathbb{R}^{2}}$

4

Los recursos federales señalados, los aportará "LA SEP" a "LAS UNIVERSIDADES" por conducto de la Secretaría de Finanzas o equivalente de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con base en su disponibilidad presupuestaria y calendario de ministraciones autorizado conforme lo establecido en el Anexo Único, para lo cual "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá enviar a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de "LA SEP", el comprobante fiscal del mes que corresponda de acuerdo con lo establecido en las disposiciones aplicables.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá abrir dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de firma del presente convenio, en una institución bancaria legalmente autorizada, una cuenta productiva específica para la recepción de los recursos financieros que aporte "LA SEP", los cuales se obliga a transferir a la cuenta productiva específica de cada una de "LAS UNIVERSIDADES", a más tardar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a su recepción, en una sola exhibición, incluyendo los rendimientos financieros.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a entregar a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de "LA SEP", los estados mensuales de movimientos financieros que reciba de la institución bancaria de la cuenta que abra para la recepción de los recursos financieros que reciba de "LA SEP", dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores al término de cada mes."

TERCERA.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan modificar el Anexo Único de "EL CONVENIO", para quedar como el que se adjunta al presente convenio modificatorio, mismo que una vez firmado por ambas partes, pasará a formar parte integrante de "EL CONVENIO".

CUARTA - "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan que, con excepción de las modificaciones a la cláusula Segunda y al Anexo Único de "EL CONVENIO" a que se refieren las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA de este instrumento, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de "EL CONVENIO", mismo que se tiene por ratificado mediante el presente instrumento.

QUINTA.- El presente instrumento, entrará en vigor a partir del día 12 de noviembre de 2019.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio, lo firman de conformidad, en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 12 de noviembre de 2019.

Por: "LA/SEP"

Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez Subsecretario de Educación Superior Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís Gobernador Constitucional

Dr. Herminio Baltazar Cisneros Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas Ing. José María Fraustro Siller Secretario de Gobierno

Dr. Higinio González Calderón Secretario de Educación

Lic. Blas José Flores Dávila Secretario de Finanzas

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARACTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

ANEXO ÚNICO

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CALENDARIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS 2019 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (U006)

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE RAMOS ARIZPE

Mes	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual
Enero		\$ 529,811.50	\$ 529,811.50
Febrero	\$ 1,059,623.00	\$ 529,811.50	\$ 1,589,434.50
Marzo	\$ 541,008.00	\$ 541,008.00	\$ 1,082,016.00
Abril	\$ 541,008.00	\$ 541,008.00	\$ 1,082,016.00
Mayo	\$ 541,008.00	\$ 541,008.00	\$ 1,082,016.00
Junio	\$ 541,008.00	\$ 541,008.00	\$ 1,082,016,00
Julio	\$ 594,385.00	\$ 594,385.00	\$ 1,188,770.00
Agosto	\$ 594,385.00	\$ 594,385.00	\$ 1,188,770.00
Septiembre	\$ 594,385.00	\$ 594,385.00	\$ 1,188,770.00
Octubre	\$ 594,385.00	\$ 594,385.00	\$ 1,188,770.00
Noviembre	\$ 881,269.46	\$ 881,269.46	\$ 1,762,538.92
Diciembre	\$ 594,386.00	\$ 594,386.00	\$ 1,188,772.00
Total Anual	\$ 7,076,850.46	\$ 7,076,850.46	\$ 14,153,700.92

Nota: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PIEDRAS NEGRAS

Mes	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual
Enero	\$ -	\$ 302,363.50	\$ 302,363.50
Febrero	\$ 604,727.00	\$ 302,363.50	\$ 907,090.50
Marzo	\$ 308,753.00	\$ 308,753.00	\$ 617,506.00
Abril	\$ 308,753.00	\$ 308,753.00	\$ 617,506.00
Mayo	\$ 308,753.00	\$ 308,753,00	\$ 617,506.00
Junio	\$ 308,753.00	\$ 308,753.00	\$ 617,506.00
Julio	\$ 339,215.00	\$ 339,215,00	\$ 678,430.00
Agosto	\$ 339,215.00	\$ 339,215.00	\$ 678,430.00
Septiembre	\$ 339,215.00	\$ 339,215.00	\$ 678,430.00
Octubre	\$ 339,215.00	\$ 339,215.00	\$ 678,430.00
Noviembre	\$ 1,161,394.88	\$ 1,161,394,88	\$ 2,322,789.76
Diciembre	\$ 461,381.00	\$ 461,381.00	\$ 922,762.00
Total Anual	\$ 4,819,374.88	\$ 4,819,374,88	\$ 9,638,749.76

Nota: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

X

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MONCLOVA FRONTERA

Mes	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual
Enero	\$ -	\$ 524,850.50	\$ 524,850.50
Febrero	\$ 1,049,701.00	\$ 524,850.50	\$ 1,574,551.50
Marzo	\$ 535,942.00	\$ 535,942.00	\$ 1,071,884.00
Abril	\$ 535,942.00	\$ 535,942.00	\$ 1,071,884.00
Mayo	\$ 535,942.00	\$ 535,942.00	\$ 1,071,884.00
Junio	\$ 535,942.00	\$ 535,942.00	\$ 1,071,884.00
Julio	\$ 588,819.00	\$ 588,819.00	\$ 1,177,638.00
Agosto	\$ 588,819.00	\$ 588,819.00	\$ 1,177,638.00
Septiembre	\$ 588,819.00	\$ 588,819.00	\$ 1,177,638.00
Octubre	\$ 588,819.00	\$ 588,819.00	\$ 1,177,638.00
Noviembre	\$ 1,030,042.00	\$ 1,030,042.00	\$ 2,060,084.00
Diciembre	\$ 588,820.00	\$ 588,820.00	\$ 1,177,640.00
Total Anual	\$ 7,167,607.00	\$ 7,167,607.00	\$ 14,335,214.00

Nota: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN I AGUNA

Mes	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual
Enero	\$ -	\$ 385,268.50	\$ 385,268.50
Febrero	\$ 770,537.00	\$ 385,268.50	\$ 1,155,805.50
Marzo	\$ 393,411.00	\$ 393,411.00	\$ 786,822.00
Abril	\$ 393,411.00	\$ 393,411.00	\$ 786,822.00
Mayo	\$ 393,411.00	\$ 393,411.00	\$ 786,822.00
Junio	\$ 393,411.00	\$ 393,411.00	\$ 786,822.00
Julio	\$ 432,223.00	\$ 432,223.00	\$ 864,446.00
Agosto	\$ 432,223.00	\$ 432,223.00	\$ 864,446.00
Septiembre	\$ 432,223.00	\$ 432,223.00	\$ 864,446.00
Octubre	\$ 432,223.00	\$ 432,223.00	\$ 864,446.00
Noviembre	\$ 1,516,522.11	\$ 1,516,522.11	\$ 3,033,044.22
Diciembre	\$ 792,795.00	\$ 792,795.00	\$ 1,585,590.00
Total Anual	\$ 6,382,390.11	\$ 6,382,390.11	\$ 12,764,780.22

Nota: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente **Anexo Único**, lo firman de conformidad, en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día **12 de noviembre de 2019**.

Por: "LA SEP"

Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez Subsecretario de Educación Superior

Dr. Herminio Baltazar Cisneros
Coordinador General de
Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís Gobernador Constitucional

Ing. José María Fraustro Siller Secretario de Gobierno

Dr. Higinio González Calderón Secretario de Educación

Lic. Blas José Flores Dávila Secretario de Finanzas

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS DEL ESTADO DE COAHUILA DEZARAGOZA, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.